



2217

05/07/24

RESOLUCIÓN No. 2217 05 JUL 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE  
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Educadora ANA ODILIA SUAREZ MARTINEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 47.432.949, se encuentra vinculada como Docente de Aula en la Planta de Personal Docente del Departamento de Casanare, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones y presta sus servicios en el Área de Básica Primaria para la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA- Sede Principal en el Municipio de Tamara - Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Educación mediante resolución No 2178 de julio 04 de 2024, concedió la prórroga a la incapacidad por enfermedad común de ANA ODILIA SUAREZ MARTINEZ, por el término de treinta (30) días, contados a partir del día 11 de junio hasta el día 10 de julio de 2024, periodo en el cual la Docente se separa del cargo.

Que para evitar traumatismos en la prestación del servicio en la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA- Sede Principal en el Municipio de Tamara - Casanare; se hace necesario nombrar provisionalmente en vacante temporal a un Educador, en reemplazo de ANA ODILIA SUAREZ MARTINEZ.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Universidad Libre, adelantó Concurso de Méritos denominado: “Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022” con el fin de proveer vacantes definitivas de cargos de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales a nivel Nacional, por lo que esta Secretaría de Educación realizó reporte y actualización de la Oferta Pública de Empleos – OPEC, en el marco de desarrollo de dicho proceso de selección.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, por la cual impartió instrucciones a las Entidades Territoriales certificadas en Educación, para la provisión con listas de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en vacancia temporal



RESOLUCIÓN No.

2217

05 JUL 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

700.15.15

Que como quiera que la incapacidad de la titular de la vacante temporal ofertada fue prorrogada por Treinta (30) días más, se mantiene la causal de la vacancia asignada a LUZ MARINA GARRIDO ZEA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.033.887 expedida en Ciénega – Departamento del Magdalena, en la audiencia pública virtual de escogencia de vacante temporal en establecimiento educativo celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, con ocasión a la vacante temporal relacionada con el empleo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria para la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA- Sede Principal en el Municipio de Tamara - Casanare.

Que revisados los documentos en la hoja de vida de LUZ MARINA GARRIDO ZEA, con Título Académico de Normalista Superior, se constató que cumple con los requisitos de Ley para la provisión de la vacante temporal existente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a la LUZ MARINA GARRIDO ZEA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.033.887 expedida en Ciénega – Departamento del Magdalena, con Título Académico de NORMALISTA SUPERIOR; para prestar sus servicios en el cargo de DOCENTE DE AULA, ÁREA DE BÁSICA PRIMARIA, para la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA- Sede Principal en el Municipio de Tamara - Casanare; a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y hasta el día 10 de julio de 2024, en reemplazo de la Docente de Aula ANA ODILIA SUAREZ MARTINEZ.

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual del Docente nombrado temporalmente corresponderá a la del Grado 1 Nivel A, de acuerdo al título académico acreditado y a lo establecido en el Decreto Nacional No. 0284 de marzo 05 de 2024 y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Docente de Aula LUZ MARINA GARRIDO ZEA y a la Institución Educativa ARTURO SALAZAR MEJIA- Sede Principal en el Municipio de Tamara, de conformidad con los artículos 67,68 y 69, del C.P.A.C.A.

RESOLUCIÓN No. **2217**

**05 JUL 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal”

700.15.15

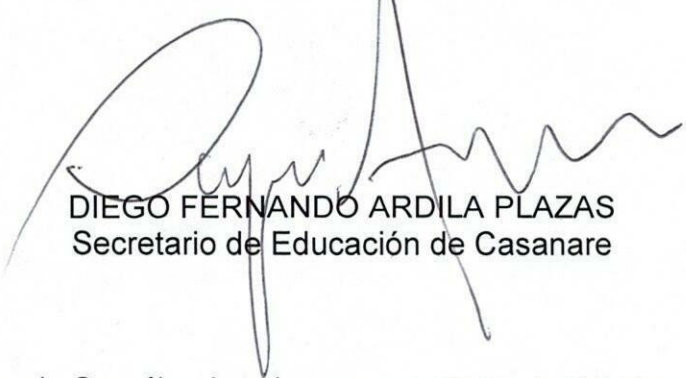
ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, regístrese la novedad en el Software Humano en Línea, en el módulo Salud y Seguridad. De igual manera envíese copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

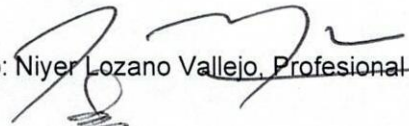
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, a los

**05 JUL 2024**

  
**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa Encargado de las Funciones de Director Administrativo según Resolución N° 0741 del 26 de junio de 2024.

Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

  
Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.